



ESTUDIOS PREVIOS

ENTIDAD	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL LIBANO TOLIMA
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	DIRECCION TECNICA Y DE PLANEACION
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE	GERENCIA
FECHA	ABRIL 06 DE 2015

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

SE HACE NECESARIO DOTAR DE LLANTAS A LOS VEHICULOS TIPO COMPACTADORES DE PLACAS OTI-753, OTI-756, OTI-764, TIPO VOLQUETAS DE PLACAS OTI-719 MOTO CARRO DE PLACA NCG-371 DE PROPIEDAD DE LA EMSER E.S.P CON EL FIN DE CONTINUAR CON LA PRESTACION NORMAL DEL SERVICIO DE ASEO, ESPECIFICAMENTE EN LAS ACTIVIDADES DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL. CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO DE CONDICIONES UNIFORMES CONSTITUIDO CON LOS USUARIOS DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DEL LIBANO TOLIMA. DEBIDO A QUE LAS LLANTAS DE ESTOS VEHICULOS YA CUMPLIERON CON SU VIDA UTIL. TENIENDO EN CUENTA LA SOLICITUD DE SUMINISTRO No 146-2015.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1.1. Objeto: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LLANTAS NECESARIAS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EMSER E.S.P. DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES QUE SE DETALLAN EN LOS PRESENTES PLIEGOS DE CONDICIONES.

ITEM	DESCRIPCION	Unidad	Cant
1	LLANTAS TRASERAS SELLOMATIC 295X80 RIN 22.5 (Pavimento)	Und	26
2	LLANTAS DELANTERAS SELLOMATIC 295X80 RIN 22.5 (Pavimento)	Und	6
3	LLANTAS DELANTERAS 1100X20 CON NEUMATICO Y PROTECTOR (Pavimento)	Und	2
4	LLANTAS TRASERAS 4.50-12 (Motocarro)	Und	4

2.2. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.2.1. Tipo de Contrato: Suministro

2.2.2. Plazo de Ejecución: 15 Días Calendario

2.2.3. Lugar de Ejecución y/o de Entrega: Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Líbano Tolima EMSER E.S.P.

2.2.4. Valor estimado del contrato: \$61'796.000

2.2.5. Certificado de Disponibilidad Presupuestal: CDP No 179 de Marzo 31 de 2015 Rubro 05410803 – Aseo

2.2.6. Forma de pagos: Se pagara la totalidad una vez terminado el suministro con previa certificación del Supervisor y/o Interventor y visto bueno de la Dirección Administrativa, Financiera y Comercial.

2.2.7. Supervisión y/o Interventoría: Sera por cuenta del Área de Recursos Físicos

2.2.8. Obligaciones generales del contratista: Desarrollar las siguientes actividades:

- Cumplir con el objeto del contrato de suministros.
- Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo a lo estipulado en los términos de referencia de la publicación a través de cartelera y la oferta presentada por el proveedor



ESTUDIOS PREVIOS

Dirección Técnica y Planeación

- c. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato de suministros.
- d. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.
- e. Las demás inherentes al objeto del contrato. Presentar los soportes de parafiscales de sus empleados.
- f. Responder por la originalidad y/o compatibilidad 100% de los suministros ofrecidos y que serán instalados en los vehículos que conforman el parque automotor de la entidad, así como de las garantías de fábrica.
- g. No podrá ceder el presente contrato sin autorización de la EMSER E.S.P.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Manual interno de contratación de EMSER E.S.P. artículo 968 del Código de Comercio; Código Civil, Artículo 35 de ley 142 de 1994 (Garantizar la libre concurrencia) y el Artículo 3 de la ley 689 de 2001.

SE TRATA DE UN SUMINISTRO CALCULADO EN FUNCION DEL PRESUPUESTO ASIGNADO POR LA EMSER E.S.P. POR LO TANTO SE DEBE TENER EN CUENTA LO EXPRESADO EN EL MANUAL INTERNO DE CONTRATACIÓN (ACUERDO 05 DEL 16-06-2014), ARTÍCULO 968 DEL CÓDIGO DE COMERCIO; CÓDIGO CIVIL, ARTICULO 35 DE LEY 142 DE 1994 (GARANTIZAR LA LIBRE CONCURRENCIA) Y EL ARTICULO 3 DE LA LEY 689 DE 2001. DONDE LA MODALIDAD DE CONTRATACION EN PRIMER ORDEN POR LA CUANTIA SE DEBE REALIZAR A TRAVES DE LA MODALIDAD DE INVITACION PRIVADA (Título 3.2.1.1 del Acuerdo 05 del 16-06-2014), SIN EMBARGO TENIENDO EN CUENTA EL PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LA INVITACION PRIVADA (Título 3.2.1.2) LAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAES INSCRITAS EN EL REGISTRO DE PROPONENTES INTERNO COMO PROVEEDORES, NO CUENTAN CON LA DOCUMENTACION ACTUALIZADA Y SE ENCUENTRAN CON EL RUP VENCIDO, POR LO TANTO EN CUMPLIMIENTO DEL NUMERAL 1.9 del Acuerdo 05 del 16-06-2014 y ARTICULO 4 DE LA RESOLUCION 184 DEL 03-07-2014, Y TENIENDO EN CUENTA EL PARAGRAFO 1 DEL TITULO 3 DEL ACUERDO No 005 DEL 16-06-2014, EL FUTURO PROCESO PRECONTRACTUAL SE REALIZARA A TRAVES DE LA MODALIDAD DE INVITACION ABIERTA.

4 ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Fundamentados en estudio de precios en base a cotizaciones solicitadas a empresas reconocidas a nivel nacional.

5. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE – ARTICULO 209 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA. (Principios de la Función Administrativa y de Gestión Fiscal) (Publicidad y Transparencia). Artículo Décimo Tercero. Del Deber de Selección Objetiva. Manual Interno de Contratación

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato que se va a celebrar y conforme a lo expresado en el artículo 13 de la ley 1150 de 2007, su Decreto reglamentario, Los Artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia (Principios de la Función Administrativa y de Gestión Fiscal).

En este sentido para cumplir las exigencias definidas en las normas antes mencionadas, se verificara como requisitos mínimos habilitantes de participación, la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, la capacidad financiera y de organización de los proponentes y como requisito de ponderación el valor de la oferta y calidad superior, para lo cual en los pliegos de condiciones se determinaran las formulas y criterios para la presentación de la propuesta.

REQUISITOS HABILITANTES:

EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA:



ESTUDIOS PREVIOS

Experiencia Probable: Mínimo 5 años, verificable en el Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio donde se confirme que dentro de las actividades de las empresas proponentes, deberá acreditarse el comercio de partes, piezas y accesorios para vehículos automotores. Para el caso de consorcios o uniones temporales ambas empresas deberán acreditar esta condición.

EXPERIENCIA GENERAL:

El proponente deberá acreditar contratos de suministros, facturas de venta y/o certificaciones de venta que hayan sido ejecutadas en el último año, cuyo Suministro esté relacionado específicamente con llantas para vehículos automotores con entidades oficiales o privadas y que la suma de los suministros Sean iguales o superiores a 200 SMMLV.

Los documentos soporte para evaluar la experiencia del proponente deben ser los contratos ejecutados o facturas de venta a la fecha de cierre de la presente invitación abierta que contengan como mínimo la siguiente información.

- Nombre del Contratante
- Suministros Contratados
- Valor del Contrato y/o suministro

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, todos los integrantes deben cumplir dicha experiencia.

EXPERIENCIA ESPECIFICA:

La experiencia específica del proponente se debe relacionar en el Anexo No. 3 "Experiencia Específica del proponente". El proponente deberá acreditar únicamente el suministro de llantas para vehículos automotores tipo Compactadores y volquetas en los últimos 10 meses, con entidades oficiales o privadas que superen los 100 SMMLV el proponente deberá presentar la respectiva experiencia con la copia del contrato suscrito con entidades oficiales o privadas o copia de las respectivas facturas de venta.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO, FINANCIERO Y TECNICO

TIPO DE DOCUMENTOS	DOCUMENTO
DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO Y LEGAL	Carta de presentación firmada en Original
	Propuesta Oficial Firmada en Original, incluyendo la marca, referencia y características del producto a suministrar.
	Documento que acredite la constitución existencia y representación legal de la empresa oferente en el caso de consorcios o uniones temporales deberá adjuntarse el documento de cada una de ellas expedido con una antelación no mayor a (30) treinta días por la cámara de Comercio.
	En caso de que la persona que firma la oferta no fuere el representante legal deberá anexar el respectivo poder autenticado, así mismo se debe enunciar si el apoderado está facultado para firmar el contrato.
	Registro Único Tributario Actualizado.
	Garantía de Seriedad de la Propuesta expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que ampare el 10% del valor del presupuesto oficial por un término de tres meses contados a partir del cierre de la invitación abierta
	Certificado de Inscripción como Proveedor en el Registro Único de Proponentes de la entidad.
DOCUMENTOS DE	Estados financieros (Balance, Estado de Pérdidas y Ganancias) con corte a 31 de Diciembre de



ESTUDIOS PREVIOS

Dirección Técnica y Planeación

CONTENIDO FINANCIERO

2014.

Tarjeta profesional del Contador, Cedula de Ciudadanía y Antecedentes Disciplinarios de la Junta Central de Contadores

Oferta más favorable:

- Menor precio.
- Mayor experiencia presentada, relacionada con el objeto del contrato.
- Menor Tiempo de Entrega.

6. SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO

En la ejecución de objeto a contratar se podría generar los siguientes riesgos:

- **Cumplimiento** del 20% por el valor real del contrato y 3 meses mas
- **Amparo de Calidad de los bienes y servicios** del 20% por el valor real del contrato y 3 meses mas

7. ANEXOS

Documentos técnicos o de soporte:

- Cédula de ciudadanía
- Certificado Antecedentes disciplinarios (Verificados por la Empresa)
- Certificado Antecedentes fiscales (Verificados por la Empresa)
- Certificado Antecedentes Judiciales (Verificados por la Empresa)
- Soportes de Pagos al Sistema General de Seguridad Social.

8. RESPONSABLES

NOMBRE: Jhon Freddy Lombana Casas
CARGO: Director Técnico y de planeación

FIRMA :

NOMBRE: Olga Zambrano Quiroga
CARGO: Técnico Administrativo Recursos Físicos

FIRMA :